ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 10:00 horas se reúnen, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del indígena, sito en la calle Colon y 21 Proyectadas, Primera División de Infantería, los miembros del comité de evaluación, conformado por Resolución P. Nº 3.138 /2010 de la Presidencia; la Sra. Maria Laura Molinas, Jefa de Compras y Suministros; la Sra. Malluch Gómez, Coordinadora de la UOC, Sr. Juan Almeida, Asistente UOC y el Abog. Carlos Acosta, Asesoría Legal R.T.I.; se encuentra ausente por motivos laborales la Abog. Adriana Agüero, Secretaria General; a los efectos de analizar las ofertas presentadas correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 04/2010, ***"Adquisición de Muebles de Oficina y Electrodomésticos varios"*** con ID Nº 199.092 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones.
b) Acta de Apertura de Ofertas.
c) Planilla de Comparación de Precios.
d) Ofertas de la empresas presentadas:

- **P.M. Y A S.A.**
- **SORIANO MUEBLES**
- **KLIXON S.R.L.**
- **FORTIA E.I.R.L.**

Asi mismo, se aclara que para este llamado, se ha realizado las invitaciones a 5 (cinco) oferentes, conforme consta en la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada repartición pública en fecha 26 de octubre de 2010, según Nota UOC Nº 133/2010.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha martes 16 de noviembre de 2010, a las 10:30 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en los Artículos 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."***

1. **Aspectos Legales**

1.1 Aspectos Legales (Documentos básicos de carácter sustancial)

EMPRESA	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Declaración Jurada Menores		1.6 Documentos debidamente firmados	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
P.M. Y A S.A.	X		X		X		X		X		X	
SORIANO MUEBLES.	X		X		No Aplica		X		X		X	
KLIXON S.R.L.	X			X	X		X		X		X	
FORTIA E.I.R.L.	X		X		X		X		X		X	

En este punto, puede constatarse que la oferta presentada por la empresa KLIXON **S.R.L.** no ha presentado el Formulario de lista de precios debidamente completado, ya que, no ha consignado marca y procedencia en los Items Nros. 3, 5, 6 y 7, del Lote 2, no habiendo cotizado para el Lote 1, razón por la cual este comité de forma unánime resuelve **DESESTIMAR** dicha oferta.

A continuación se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2
FORTIA E.I.R.L.	Gs. 110.150.000	Gs. 41.109.750
SORIANO MUEBLES	Gs. 138.820.000	No cotiza
P.M. Y A. S.A.	Gs. 146.665.000	No cotiza

A continuación se procede a detallar la oferta presentada por la firma FORTIA E.I.R.L. por ser la firma presenta la oferta mas baja para el Lote Nº 1 y la única firma que ha cotizado para el Lote Nº 2 y **CUMPLE** a cabalidad con los Documentos Básicos de Carácter Sustancial:

2. **Aspectos Económicos**

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, situándose como la oferta mas baja para el Lote Nº 1 y la única firma que ha cotizado para el Lote Nº 2, la propuesta de la empresa: FORTIA E.I.R.L., por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	**FORTIA E.I.R.L.**
1.- Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
2.- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
3.- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	CUMPLE
4- Fotocopia de la patente municipal con certificación de pago, correspondiente al último semestre.	CUMPLE
5- Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
6- Constancia de estar inscripto en los registros de la Dirección General de	NO APLICA

Trabajo.	
7- Constancia de estar al día con el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (I.P.S.)	NO APLICA

Realizada la verificación de las documentaciones solicitadas, se constata la adecuación de la oferta citada precedentemente al Pliego de Bases y Condiciones.

1. **Especificaciones Técnicas**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el Numeral 3, del Artículo 61, del referido Decreto, la oferta presentada por FORTIA E.I.R.L.., es objeto de análisis pormenorizado, con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido fueron analizadas las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados, además del plazo de entrega del mismo, constatándose que **CUMPLE** a cabalidad con estos requisitos.

CONCLUSIONES FINALES

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para la "***Adquisición de muebles de oficina y electrodomésticos varios***" en el **LOTE 1 Y 2**, a la empresa **FORTIA E.I.R.L. conforme a la disponibilidad presupuestaria**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Carlos Acosta
Asesoría Legal R.T.I.

Malluch Gómez Portillo
Coordinadora de la UOC

Laura Molinas
Jefa de Compras y Suministros

Juan Almeida
Asistente UOC